

ACTA DE ENTREGA SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 887 DE 2024, SUSCRITO CON ALFREDO ENRIQUE NARVAEZ ROMERO

Con el fin de realizar entrega de la supervisión del contrato de prestación de servicios No. 887 de 2024, a continuación, se describen las especificaciones del contrato, ejecución técnica y financiera de los saldos ejecutados a la fecha y observaciones sobre el avance el contrato.

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No. 886 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2024 SECOP II		
OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y RURAL PARA LA ATENCIÓN DE TRÁMITES EN LOS PROCESOS CATASTRALES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR”		
PARTES		
CONTRATANTE	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC	
CONTRATISTA	ALFREDO ENRIQUE NARVAEZ ROMERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000) M/CTE, por concepto de honorarios.	
VALOR DE LA ADICIÓN:	DOCE MILLONES DE PESOS (\$ 12.000.000) M/CTE, por concepto de honorarios.	
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 42.000.000) M/CTE, por concepto de honorarios.	
PLAZO INICIAL:	Siete (7) meses y quince (15) días, contados a partir del 13-02-2024 hasta el 27-09-2024	
PRORROGA:	Tres (3) meses, contados a partir del 28-09-2024 hasta el 27-12-2024.	
PLAZO TOTAL:	Diez (10) meses y quince (15) días, contados a partir del 13-02-2024 hasta el 27-12-2024.	
PRÓRROGAS, ADICIONES Y/O MODIFICACIONES		
PRÓRROGAS, ADICIONES Y/O MODIFICACIONES	FECHA	JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN
SI	27-09-2024	Con base en solicitud 2608DTCE-2024-0000081-IE del 26-09-2024 y autorización de la ordenadora del gasto mediante memorando 3000SECG-2024-0004481-IE del 26-09-2024

2. EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

Las obligaciones que desarrolla el contratista, son las siguientes:

1. Estudiar, clasificar y ejecutar de manera integral los trámites de terreno que le sean asignados, conforme a las normas y procedimientos catastrales, elaborando la respectiva resolución.
2. Cumplir con el rendimiento diario de cinco (5) mutaciones de terreno. Para el cálculo de rendimiento solo se tendrá en cuenta las mutaciones tramitadas de terreno, pero deberá realizar las mutaciones de oficina que requiera el trámite de la solicitud.
3. Realizar las inspecciones catastrales a los predios de las zonas urbana y rural que le sean asignados.
4. Recopilar y verificar en terreno los documentos necesarios para efectuar el trámite (documento de identidad, propietarios, títulos de dominio y folios de matrícula inmobiliaria)
5. Tomar las fotografías del predio y sus construcciones, conforme a los manuales y procedimientos vigentes.
6. Registrar la información predial en el medio determinado por el igac (ficha predial o aplicativo para dispositivo móvil).
7. Digitalizar en la base gráfica catastral oficial el terreno y construcción actualizados, de acuerdo con normas y procedimientos establecidos, garantizando la integralidad entre la información gráfica, alfanumérica catastral y registral.
8. Proyectar y grabar las resoluciones resultantes del trámite en el snc.
9. Proyectar dentro de los términos de ley, respuesta a los oficios, consultas y peticiones de los trámites que le sean asignados.
10. Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual y como garantía para el igac de la eficaz planificación, operación y control de los procesos del sistema de gestión integrado-sgi.
11. Contar con los equipos (pda, tablet, celular, cinta métrica y transporte, etc.) E insumos necesarios e indispensables para su desarrollo que garanticen óptimos resultados.
12. Garantizar la custodia de la documentación recibida radicada por sistema de información catastral y correspondencia.
13. Orientar a los usuarios en los temas inherentes a la información catastral requerida, de los trámites que le sean asignados.
14. Cumplir con los rendimientos y plazos establecidos por la dirección territorial, la entrega de los trabajos asignados y con la calidad requerida.
15. Asumir el valor del transporte a los predios que requieren inspección de terreno dentro del proceso de conservación catastral y suministrar del dispositivo de captura requerido para la toma de información en campo (pda, celular, etc.).

16. Reportar todos los tramites asignados para su revisión y aprobación a través del sistema de seguimiento implementado en la territorial

PAGOS

De conformidad con el reporte de pagos expedido por el proceso de gestión financiera del IGAC-Dirección Territorial Cesar para el presente contrato, se tiene el siguiente balance general.

BALANCE GENERAL

DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO
VALOR CONTRATO		\$ 30.000.000
VALOR ADICIONES O REDUCCIONES		\$ 12.000.000
PAGOS EFECTUADOS	\$ 38.000.000	
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 4.000.000	
SUMAS IGUALES	\$ 42.000.000	\$ 42.000.000

3. **AVANCE DEL CONTRATO:** El contratista a la fecha ha cumplido con el objeto del contrato y sus obligaciones.

De acuerdo a lo anterior, informo que la plataforma SECOP II se encuentra al día en el ítem de ejecución contractual y toda la documentación del contrato podrá ser consultada por el número de proceso CD-832-2024-CE y en el siguiente enlace:

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5920535&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+>

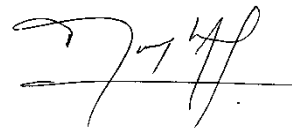
En constancia se firma el 03 de diciembre de 2024.

Entrega



JOSE AFRANEO BARRERA MARTINEZ

Recibe



TONY ALBERTO CASADO FUENTES